

Reglamento del Concurso "Tu banco de ideas"

Artículo 1. Denominación del concurso y organizadores. El presente Reglamento regula el concurso de ensayo en materia económica denominado "Tu banco de ideas" el cual es organizado por la Asociación Bancaria Costarricense (ABC) y la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), los cuales serán referidos en el presente reglamento como organizadores.

Artículo 2. Objetivos del concurso. El presente concurso tiene como objetivos los siguientes:

- a. Incentivar y promover la generación de ideas de parte de la juventud en la construcción de alternativas que permitan mejorar el sistema financiero.
- b. Generar espacios de intercambio académico entre los jóvenes y el sector financiero a través de la academia, favoreciendo espacios críticos y de análisis para la creación de oportunidades
- c. Fomentar la investigación y el análisis en temas relevantes de la economía costarricense, como medio para diagnosticar y promover soluciones creativas e innovadoras

Artículo 3. Categorías y participantes. La convocatoria del concurso se realizará en dos categorías independiente. La "junior", destinada a estudiantes de último año de colegio, y la "senior", destinada a estudiantes universitarios menores a 25 años.

Los interesados deberán acreditar su condición mediante la presentación del carné de la institución en la que cursan estudios, o bien, una constancia de esta.

Artículo 4. Requisitos de los ensayos. Para ser considerados dentro de los ensayos a ser evaluados por el Tribunal Calificador, los ensayos deberán cumplir con lo siguiente:

- a. El ensayo debe ser original. En caso de que se determine la existencia de un plagio, el ensayo será descalificado en forma inmediata. Adicionalmente, debe mantenerse inédito hasta tanto no finalice el concurso y se anuncie el ganador.
- b. La extensión máxima establecida según la modalidad. En el caso de la categoría junior, la extensión máxima será de 5 páginas; en el caso de la categoría senior, será de 8 páginas.
- c. El ensayo deberá presentarse en letra Tahoma, tamaño 12, con un interlineado de 1,5 y la hoja debe ser tamaño carta. El margen superior, inferior, y los laterales deberán ser de 2,54 cm.

- d. Los trabajos deberán ser presentados en forma individual.
- e. Los trabajos deberán ser entregados en formato .pdf en la página web <https://www.ulacit.ac.cr/tubancodeideas>

Artículo 5. Temas de los ensayos. Los ensayos deberán tratar sobre algunos de los siguientes ejes temáticos:

- a. Banca digital.
- b. Banca del futuro.
- c. Banca y desarrollo económico.
- d. Banca sostenible.
- e. Gestión política del modelo socio económico.
- f. Protección al consumidor financiero.

Artículo 6. Plazo de entrega. La fecha límite para entregar los ensayos será el 19 de noviembre de 2021.

Artículo 7. Tribunal Calificador. El Tribunal encargado de realizar la calificación de los ensayos estará integrado por tres miembros; uno designado por la Asociación Bancaria Costarricense y otro por la ULACIT. El tercer miembro será elegido de común acuerdo por los dos jueces nombrados por los organizadores.

Artículo 8. Criterios de Evaluación. Los ensayos se evaluarán utilizando los siguientes criterios de evaluación:

- a. Enfoque novedoso.
- b. Profundidad de la investigación.
- c. Manejo de las fuentes utilizadas. Si se llega a determinar un plagio, el ensayo será automáticamente descalificado del concurso.

Cada uno de los miembros del Tribunal calificará en forma individual cada uno de los ensayos, asignándoles un puntaje de 1 a 10. El puntaje se asignará considerando los criterios de evaluación antes detallados y de conformidad con la siguiente escala:

Criterio	Puntaje
Enfoque novedoso	3
Profundidad de la investigación	4
Manejo de las fuentes utilizadas	3

El puntaje final de cada ensayo será el promedio de las calificaciones individuales asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador.

Artículo 9. Ganadores del concurso. Se determinará un ganador para cada una de las categorías del presente concurso. En cada caso, el ganador será el ensayo que obtenga el puntaje más alto.

En caso de empate entre dos o más ensayos, el Tribunal Calificador se reunirá y elegirá el ganador por mayoría de los integrantes del Tribunal.

Una condición para recibir la condición de ganador del concurso es la firma de una declaración en la que autorizan expresamente a los organizadores del concurso para que estos puedan publicar, divulgar o de cualquier manera reproducir los trabajos.

Artículo 10. Plazo para la calificación de los ensayos. Los miembros del Tribunal Calificador deberán entregar un acta en la que indiquen la evaluación asignada a cada uno de los ensayos a más tardar el 30 de noviembre a la Asociación Bancaria Costarricense.

Artículo 11. Plazo para determinar el ganador. El plazo máximo para determinar los ganadores del concurso será el 7 de diciembre de 2021.

Artículo 12. Anuncio de los ganadores. Los organizadores del evento anunciarán a los ganadores del concurso el día 9 de diciembre de 2021.

Artículo 13. Premios. Por categoría, se elegirán dos ganadores, siguiendo el procedimiento indicado en este Reglamento.

En la categoría junior, el primer lugar, recibirá como premio una beca del 50% sobre los costos de colegiatura en un programa de nivel técnico o de bachillerato en ULACIT; y el segundo lugar recibirá una mención de honor, la cual implica un diploma de reconocimiento y la mención como parte de los ganadores en las publicaciones que se hagan sobre el evento.

En la categoría senior, el primer lugar recibirá un premio de \$3.000,00 (tres mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos); y el segundo lugar, una mención de honor, la cual implica un diploma de reconocimiento y la mención como parte de los ganadores en las publicaciones que se hagan sobre el evento.

Artículo 14. Autorización y cesión de la imagen. Cada eventual ganador entiende y acepta que autoriza y cede sus derechos de imagen, para lo cual firmará la correspondiente autorización, permitiendo la grabación de la entrega del premio y la toma de fotografías, para su publicación o difusión en las diferentes redes sociales de los organizadores o en medios de comunicación. Los organizadores podrán utilizar la grabación o fotografías para postearlas o publicirlas en cualquier forma, ya sea en una publicación que esté vigente por 24 horas o que permanezca dentro del contenido del usuario de los organizadores en redes sociales, siendo visible por todo aquel que visite dicha red.

Artículo 15. Tratamiento de Datos Personales. La información brindada por los participantes, es decir, el nombre completo, número de identidad, número de teléfono, dirección de correo electrónico y fotografía (esta última en el caso de los ganadores únicamente) será en su totalidad propiedad de los organizadores. Al brindar los datos indicados con anterioridad, su titular acepta que ha sido debidamente informado de los derechos que le asisten para la protección de sus datos personales, por lo que consiente que estos sean incluidos en la base de datos de los organizadores; el tratamiento de estos por parte de los organizadores o un tercero encargado, dentro o fuera de Costa Rica; así como que puedan ser usados para enviarle información comercial. El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos, contactándose al número de teléfono 2523-4000.

El concursante, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables o encargados.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los responsables o encargados.
- c) Ser informado por los responsables o encargados, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Previa queja o consulta ante los responsables o encargados, presentar ante la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes quejas por infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicable.
- e) Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- g) Cualquier tipo de fraude, o de intento de este, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, dará lugar a anular la actividad. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.
- h) Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados a ULACIT/ABC por los concursantes o por sus padres (cuando se trate de menores de edad) o representantes legales, de forma espontánea y sin previa solicitud, podrán

ser utilizados por estos. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna debido al uso comercial o extracomercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.

i) Este documento y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él se registrarán por las leyes de la República de Costa Rica.

l) Las marcas, nombres comerciales, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web están protegidos a favor de los organizadores, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de los organizadores.

m) Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.

n) Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a su página web, los organizadores, ULACIT o ABC, no están concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial, o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos de este.

Artículo 16. Condiciones y autorizaciones. Los participantes, al momento de enviar sus ensayos, aceptan que conocen y aceptan las condiciones establecidas para el presente concurso en este Reglamento y su convocatoria.

Artículo 17. Publicación. Además de la publicación de los trabajos ganadores, los organizadores podrán solicitar la autorización de otros participantes para publicar, divulgar o de cualquier manera reproducir los trabajos.

Artículo 18. Modificación del Reglamento. Los organizadores podrán modificar cualquiera de las condiciones del presente reglamento, para lo cual solo deberá publicar la modificación de este en su sitio web.

Artículo 19. Restricciones. No podrán participar en el concurso funcionarios o empleados de los organizadores ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguineidad. Para los efectos de esta restricción, en el caso de la ULACIT, se entiende que aplica únicamente a los funcionarios de la Escuela de Economía y sus familiares.

Artículo 20. Obligaciones de los organizadores. Los organizadores serán responsables únicamente por la correcta aplicación del presente reglamento y la entrega de premios, cuando corresponda.